



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 142-2011-IRTP

Lima, 29 NOV 2011



VISTOS; el Proveído 9372 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 1058-2011-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, con atención a la normativa precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011/IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2011, el cual fue modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 014,036, 057, 073, 079, 088, 094, 097, 118 y 135-2011-IRTP;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, mediante Informe N° 57-2011-OIE/IRTP de fecha 12 de agosto de 2011, la Oficina de Informática y Estadística del IRTP solicita la autorización para la contratación del servicio de telefonía fija para el IRTP;

Que, la Oficina de Logística mediante el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado determinó que el valor estimado del servicio de telefonía fija asciende a la suma de S/. 685,440.00 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), y el tipo de proceso de selección que por la cuantía del valor estimado le corresponde la convocatoria de un Concurso Público;

Que, la Oficina de Finanzas, mediante Memorándum N° 526-2011-GAF.4/IRTP de fecha 18 de noviembre de 2011, deja constancia que se programará los recursos suficientes para atender las obligaciones que amerite el presente proceso de selección en el año fiscal 2012, por el monto de S/. 685,440.00 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme lo previsto en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el documento señalado en el párrafo anterior, el cual fue emitido por la Oficina de Finanzas, evidencian la existencia de recursos suficientes para la contratación del servicio de telefonía fija para el IRTP en el presente ejercicio fiscal;

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que produzca reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, por las razones expuestas y de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde aprobar la décimo tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2011, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011-IRTP, a fin de incluir la adquisición que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2011 y el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirido al costo de reproducción, la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011, en su local en la Avenida Paseo de la Republica N° 1110, 3° Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la séptima modificación de Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011 en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

 LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 1510 Fecha 30.11.11



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Anexo

Nº	Detalle	Valor estimado	Tipo de proceso	F.F.	Mes
1	Contratación del servicio de telefonía fija	S/. 685,440.00	Concurso Público	RO	Diciembre

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
Ruth García Florentino
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 1510 Fecha: 30.11.11